



Beneficencia de Antioquia

LOTERIA DE MEDELLIN
RESOLUCION No. 115

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA SELECCIÓN ABREVIADA 06 DE 2010

EL GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que **LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**, está interesado en recibir propuestas de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, para seleccionar la Compañía o Compañías para contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable **LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA** dentro del territorio nacional.

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de selección abreviada Nro. 06 de 2010, ha sido elaborado siguiendo los lineamientos y postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en especial el literal b del artículo 2, sus Decretos reglamentarios y el Manual de Contratación de la Beneficencia de Antioquia; para tal efecto se realizaron los Estudios Previos necesarios y establecidos como soporte para la elaboración del mismo, conforme a lo establecido en las normas ya indicadas y a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Dirección Financiera y administrativa de la Beneficencia de Antioquia, a las estipulaciones de este pliego de condiciones y en general por las demás disposiciones normativas que modifiquen, aclaren o complementen las aquí señaladas en lo pertinente y aplicable.

TERCERO: Que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal No.542 del 12 de AGOSTO de 2010, por valor de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML \$115.500.000.00

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en el SECOF www.contratos.gov.co y la página Web de la Beneficencia de Antioquia www.benedan.com.co.

QUINTO: Que la Beneficencia de Antioquia, celebrará contrato con la persona jurídica consorcio o unión temporal que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.



Beneficencia de Antioquia

LOTERIA DE MEDELLIN

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Invitar al proceso de selección abreviada 06 de 2010, a las agencias de seguros o corredores de seguros, para que presenten sus propuestas para contratar la asesoría, administración y manejo del programa de seguros de la Beneficencia de Antioquia, requerido para amparar los bienes e intereses asegurables de su patrimonio y/o por los que sea legalmente responsable.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que a partir del 30 de agosto de 2010, serán publicados los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección abreviada 06 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 03 de septiembre de 2010, hora: 3:00 p.m., en la Dirección Jurídica y Desarrollo Humano de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación en el SECOP www.contratos.gov.co y de la Beneficencia de Antioquia www.benedan.com.co.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de agosto de 2010

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente

